



ANUNCIO RELATIVO A LA CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Reunido el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, para la cobertura de 1 plaza de Subinspector/a de Policía Local, mediante sistema de acceso restringido de promoción interna y a través del procedimiento selectivo de Concurso-Oposición, cuya plaza se especifica en la Oferta de Empleo Público 2024, en virtud de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 85 de 3 de mayo de 2024, se anuncia:

PRIMERO.- Que tras la finalización del período de formación para la Capacitación de Subinspectores/as de Policía Local a través del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), se hace pública la relación del aspirante aprobado y la puntuación, en virtud de la Base 12 de *Propuesta Final, Nombramiento y Toma de Posesión*, por la que se haya la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo de capacitación, quedando como sigue:

Nº ORDEN	POSICION 4ª, 5ª, 6ª Y 7ª DEL DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO-OPOSICIÓN	FASE CAPACITACIÓN IESPA	CALIFICACIÓN FINAL
1	***0219**	RODRIGUEZ FERNANDEZ	A	15,15	9,21	12,18

SEGUNDO.- Que en virtud de la puntuación obtenida y según el orden de prelación establecido, el Tribunal Calificador, de acuerdo a la Base 12ª de la Convocatoria propone a la Delegada de Relaciones Humanas (Decreto 127/2024, 29 de enero de 2024, BOP Sevilla n° 22, de 31 de enero de 2024), nombrar como Subinspector de Policía Local, funcionario de carrera, a D. A. Rodríguez Fernández, con DNI n° ***2585**.

TERCERO.- Lo que se hace público en la forma y a los efectos previstos en las Bases Generales que rigen la convocatoria, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla N° 85, de 3 de mayo de 2024, para general conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución de este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, o bien impugnar la misma directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a esta notificación, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido

Código Seguro De Verificación	wd56AfpPHFe6XzWYibXl1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Medina Arteaga	Firmado	04/12/2024 12:30:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			

su desestimación por silencio. Asimismo podrá interponer recurso extraordinario de revisión en vía administrativa, ante el mismo órgano que lo dictó, por los motivos y en el plazo previsto en el artículo 125 de la Ley 39/2015 o podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

El Presidente del Tribunal

Código Seguro De Verificación	wd56AfpHF6XzWYibXl1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Medina Arteaga	Firmado	04/12/2024 12:30:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		

